



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 238-2022/MPA.

Acobamba, 12 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, OFICIO N° 001-2022-I.E.P. PARROQUIAL/ACOBAMBA-APAFA/PRESIDENTA/emml, de fecha 27 de julio del 2022, remitido por la presidenta de Apafa de la I.E. Particular Parroquial "San José", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 001-2022-I.E.P. PARROQUIAL/ACOBAMBA-APAFA/PRESIDENTA/emml, de fecha 27 de julio del 2022, remitido por la presidenta de Apafa de la I.E. Particular Parroquial "San José", de la Provincia de Acobamba, mediante el cual solicita un personal de servicio de limpieza;

Que, mediante Informe N° 366-2022-MPA-GPP-EAII/RIO, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por la Responsable de Presupuesto, mediante el cual remite el marco presupuestal meta 095; del mismo modo, mediante Informe N° 337-2022-MPA-GPP/OALM, de fecha 10 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual otorga opinión presupuestal favorable.

Que mediante Informe Legal N° 057-2022-MPA/GAL/CAA, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, mediante el cual remite informe legal de la suscripción del convenio y manifiesta que la suscripción está acorde con la ley de presupuesto.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO el apoyo económico por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), en forma mensual por el periodo de cuatro meses en favor de la Institución Educativa "San José" dirigida por la Parroquia "San Juan Bautista" de Acobamba, a fin de garantizar la prestación del servicio de un personal de limpieza y puedan seguir brindando sus servicios en favor de las familias de bajos recursos.

Artículo Segundo.- APROBAR y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Ing. Rolando Vargas Mendoza, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA Y LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE ACOBAMBA, conforme al objeto, los términos y condiciones establecidos en el referido convenio teniendo en consideración la finalidad del convenio y el compromiso de las partes en atender a estudiantes con bajos recursos económicos otorgándoles BECAS integrales.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 238-2022/MPA.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
 FECHA: 18 ABR. 2022
 FOLIOS: 01 N° REG: _____
 FIRMA: [Signature] HORA: 5:12 p